

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley

11110

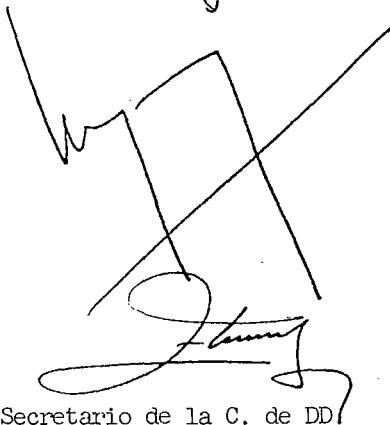
Art.º 1º.- Declárase Monumento Histórico Provincial al Solar Parroquial de la I-
glesia Nuestra Señora del Pilar de la ciudad de Los Toldos, Partido
de General Viamonte.

ARTICULO 2º.- La Dirección de Museos, Monumentos y Sitios Históricos de la Subse-
cretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, procederá a se-
ñalizar el Solar y dispondrá su inclusión en el Catálogo de Museos, Monumentos y -
Lugares Históricos de la Provincia.

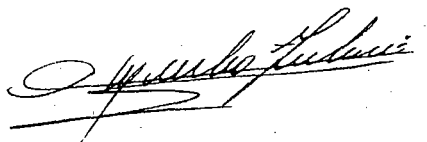
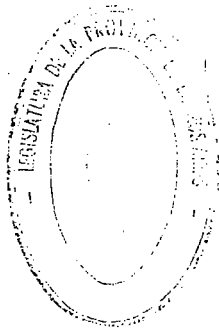
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provin-
cia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidías del -
mes de Junio del año mil novecientos noventa y uno.

9



Secretario de la C. de DD



Secretario del Senado